



COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 02/2022-2023

Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 20 de Septiembre de 2022, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los resultados de la jornada 17 y 18 de Septiembre

COPA SENIOR MASCULINA

2.- Encuentro BM. Burlada – Anaitazarra:

Sancionar al club Anaitazarra, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

COPA SENIOR FEMENINA

3.- Encuentro San Antonio - Erreka

Sancionar al club Erreka, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

COPA JUVENIL FEMENINA

4.- Encuentro Beti Onak “A” – BM. Tafalla

Sancionar al club BM. Tafalla, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

5.- Encuentro Txantrea – Malkaitz “B”

Sancionar al club Txantrea, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

COPA JUVENIL MASCULINA

6.- Encuentro BM. Lizarreria - Txantrea

Sancionar al club Txantrea, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.1.1. Normativa F.N.BM.

Sancionar a los componentes del equipo arbitral D. Luis Pardo, Dña. Silvia Delgado, D. Adrian Garcia y D. Jorge Lopez, con apercibimiento de sanción, por mala redacción del acta (se inscribe a dos personas con licencia de Entrenador en el equipo A), según el Art.44.B) del RRD.

Se recuerda al club BM. Lizarreria, que debe mantener las redes de las porterías en buen estado, antes de la celebración del próximo partido en ese mismo terreno de juego, según el Art.13.5. de la Normativa F.N.BM. y Art.93 del RPC y siguientes.



COPA CADETE MASCULINA

6.- Encuentro Anaitasuna "B" - Lagunak

Sancionar al club Anaitasuna, con una multa de Diez Euros (10€) por no presentar el acta, según el Art.10.6. Normativa J.D.N. Se recuerda que para la impresión del acta deben aceptar el registro de árbitros que obra en su poder.

NOTA INFORMATIVA

Recordamos a todos los clubes, la obligación de subir a la página web de la federación el horario de los encuentros a disputar en la siguiente jornada, antes de las 12,00 horas del viernes anterior a la jornada. En caso de incumplimiento, a partir de ahora se sancionará con Setenta Euros (70€), según el Art.4.1.5. Normativa F.N.BM.

RECURSOS.- Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA